

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato**  
**Dirección de Compras y Logística**  
**Solicitud de Cotización No. DCyL/01/2019**

**Silao, Guanajuato a 23 de septiembre 2019**

Por medio del presente se convoca a los **productores y distribuidores de medicamentos a participar en la cotización para la comercialización de medicamentos marca propia ISSEG**, de acuerdo a las especificaciones descritas en este documento, guardando las mejores condiciones de mercado para el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

**Para los efectos de las presentes Bases se entenderá por:**

**Ley:** Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

**Reglamento:** Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

**ISSEG:** Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

**CEDIS:** Centro de Distribución del ISSEG, ubicado en Circuito Mexiamora Norte, Manzana 1, del Fraccionamiento Industrial Santa Fe 1 del Puerto Interior, en el municipio de Silao, Guanajuato, Código Postal 36275.

**Dirección de Compras y Logística:** Unidad Administrativa del ISSEG responsable del proceso de cotización conforme a sus atribuciones en el Reglamento Interior del ISSEG, ubicada en las instalaciones del Centro de Distribución ISSEG con domicilio en Circuito Mexiamora Norte, Manzana 1, del Fraccionamiento Industrial Santa Fe 1 del Puerto Interior, en el municipio de Silao, Guanajuato, Código Postal 36275.

**Lugar donde se desahogará el procedimiento de cotización:** El proceso de cotización tendrá lugar en la Dirección de Compras y Logística ubicada en las instalaciones del Centro de Distribución ISSEG con domicilio en Circuito Mexiamora Norte, Manzana 1, del Fraccionamiento Industrial Santa Fe 1 del Puerto Interior, en el municipio de Silao, Guanajuato, Código Postal 36275

**Bases:** El presente documento, en conjunto con sus ANEXOS, que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá el presente proceso de Cotización y que serán aplicados para la contratación de los bienes o servicios que se oferten.

**Convocante:** Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, ISSEG.

**Finalidad de la Cotización:** Atender los requerimientos de suministro y promoción de medicamentos en la denominación "MARCA PROPIA" para comercialización en las Farmacias del ISSEG.

**Proveedor participante:** Persona física o moral que participe en la cotización de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

**Proveedor ganador:** Persona física o moral que celebre el contrato de adjudicación, como resultado de la Cotización derivada de las presentes Bases.

**Propuesta:** Proposición técnica y económica que se expone en esta Cotización, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

## Bases

### I.- Información específica de los bienes

Las presentes Bases de cotización hacen referencia a la comercialización de los productos integrados en el catálogo de medicamentos bajo el concepto denominado "MARCA PROPIA ISSEG" presente en el **ANEXO 1**.

Las bases podrán ser consultadas **del día 23 de septiembre al 08 de octubre de 2019** en la página de internet del ISSEG a través de la dirección: <http://www.isseg.mx/>; o bien directamente en la Dirección de Compras y Logística ubicada en las instalaciones del CEDIS.

La Dirección de Compras y Logística pone a disposición los siguientes números telefónicos para toda consulta relacionada con las presentes Bases 01 472 7 23 81 00, estableciendo comunicación con su titular el Lic. Alfonso de Jesús Martínez Puga.

**Las bases de la presente cotización no tienen costo para el participante.**

### II.- Información específica del proceso de Cotización:

**Junta de Aclaraciones:** La Junta de Aclaraciones se llevará cabo el **día 03 de octubre de 2019 a las 08:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Compras y Logística ubicada en las instalaciones del CEDIS, para lo cual los proveedores interesados deberán enviar previamente sus preguntas por escrito a la Dirección de Compras y Logística, mismas que se recibirán como límite el **día 01 de octubre del año en curso a las 12:00 horas**, de igual manera, podrán enviarse vía electrónica a la dirección de correo [amartinezpu@isseg.gob.mx](mailto:amartinezpu@isseg.gob.mx). Las preguntas solo se aceptarán si están requisitadas en el formato contenido en el **ANEXO 4**, de las presentes Bases.

**a) Registro de propuestas.** Los sobres cerrados con propuestas técnicas y económicas deberán entregarse por separado a más tardar el **día 08 de octubre a las 08:30 horas**, siendo responsabilidad de los participantes registrar la entrega de sus sobres, en las oficinas de la Dirección de Compras y Logística, así como registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en dicha Dirección.

**b) Acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.** Tendrá verificativo en la sala de juntas de la Dirección de Compras y Logística ubicada en las instalaciones del CEDIS, el **día 08 de octubre a las 08:30 horas**.

**c) Fallo.** El resultado del proceso se dará a conocer el **día 10 de octubre a las 14:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Compras y Logística ubicada en las instalaciones del CEDIS.

Se dará a conocer a los participantes que asistan a esta reunión para efectos de notificación en éste mismo acto, el fallo de adjudicación.

**d) Firma.** El contrato derivado del proceso se firmará con apego a las presentes Bases en la sala de juntas de la Dirección Comercial, con la participación de la Dirección de Compras y Logística, previa revisión de la Dirección Jurídica.

El participante ganador o su apoderado legal acreditado deberá presentarse a firmar y recoger el contrato en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo, entre las 8:30 horas a 15:30 horas en las oficinas de la Dirección de Compras y Logística ubicada en las instalaciones del CEDIS. De no ser así, el ISSEG podrá celebrar el contrato con el siguiente participante mejor evaluado que reúna las condiciones especificadas, en defecto de lo cual, se hará un nuevo proceso.

**e) Lugar y especificación de la entrega.** Los bienes contemplados en el **ANEXO 1** de las presentes Bases deberán ser entregados por el participante ganador de la forma siguiente:

1. En el CEDIS con domicilio en Circuito Mexiamora Norte, Manzana 1, del Fraccionamiento Industrial Santa Fe 1 del Puerto Interior, en el municipio de Silao, Guanajuato, Código Postal 36275
2. La operación del Centro de Distribución para la recepción de mercancías es de lunes a sábado en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas.

3. Las cantidades y productos a entregar serán conforme a la demanda de la cadena de farmacias ISSEG.
4. Para la entrega de mercancías, el participante adjudicado deberá comunicarse para programar la recepción de los artículos al teléfono 472 723 8100 ext. 8402 y 8412, línea en la que se dará atención para recepción de mercancías

**f) Pagos.** Los pagos se efectuarán conforme a la mercancía recibida. Se tramitará el pago dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los bienes adquiridos en cada fase de compra a entera satisfacción del ISSEG, así como de la recepción de la factura original impresa que detalle precios unitarios y totales de cada concepto, cumpla los requisitos fiscales correspondientes.

Las especificaciones de facturación se llevarán a cabo tomando en cuenta los siguientes puntos:

1. A nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, con domicilio fiscal en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km. 10, en la Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto., RFC: ISS771016B96.
2. Las facturas deberán expedirse conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

**g) Transporte.** El transporte para la entrega de mercancía en el CEDIS, será responsabilidad del participante ganador. Los bienes deberán entregarse completamente descargados en el CEDIS, sin ningún cargo adicional para el ISSEG por flete de carga o descarga o cualquier otro concepto o tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, por ser a cargo del participante ganador, quien deberá asegurarse de evitar el deterioro de los bienes o su empaque al momento de su entrega, para efectos de su recepción de conformidad por el receptor.

**h) Porcentaje de abasto mínimo y revisión del cumplimiento.** Para la comercialización de esta línea de productos, el participante ganador tendrá la responsabilidad de mantener un abasto mínimo del **93%** en piezas por producto según la demanda generada por la cadena de Farmacias ISSEG y requerida mediante órdenes de compra emitidas por la Dirección de Compras y Logística.

Cada pieza no surtida por encima del **93%** de las piezas solicitadas, será sujeta de penalización correspondiente al **2%** del costo emitido en el contrato.

**i) Diseño e imagen.** Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones de diseño e imagen establecida en la guía de imagen vigente para productos MARCA PROPIA ISSEG, elaborada por la convocante.

**j) Devoluciones**

Los bienes que al momento de su recepción no cumplan lo estipulado, o presenten algún daño o deterioro, serán devueltos al proveedor atendiendo a los procesos vigentes de devolución de la cadena de suministro, concediéndose un plazo máximo de 5 cinco días naturales a partir de la notificación de la devolución, para que el participante ganador reponga los bienes. En caso contrario se harán efectivas las garantías de cumplimiento y vicios ocultos.

El porcentaje de recuperación en el caso de devolución por cualquier concepto imputable al proveedor será del **100%**.

El porcentaje de bonificación por caducidad será del **73.34%** del valor a costo promedio del producto.

Será causa de terminación de la relación comercial cualquier omisión en la que el participante ganador incurra, además de la inobservancia de los procesos vigentes de operación, comercialización, devoluciones y pagos que emita el ISSEG.

**k) Inclusión de nuevos productos al catálogo**

Cualquier producto susceptible de catalogarse bajo la línea de medicamentos MARCA PROPIA ISSEG, será sometida al proceso para la inclusión de productos nuevos vigente.

La propuesta de catalogar un producto por parte del proveedor será sometida al proceso de alta y catalogación de productos nuevos que esté vigente en el ISSEG.

#### **I) Marco Normativo**

El proceso de requisición conforme al sugerido de demanda, el pago de mercancías, el ingreso al CEDIS y las devoluciones, estarán sujetos a las políticas y procesos vigentes en la cadena de suministro del ISSEG.

#### **III.- Presentación de ofertas técnica y económica**

##### **a) *El sobre de la oferta técnica deberá contener lo siguiente:***

1.- Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al igual que de las últimas dos modificaciones realizadas, cuando éstas modifiquen los poderes de los participantes. Así mismo entregar carta bajo protesta de decir verdad que las modificaciones presentadas son las 2 últimas realizadas en caso de que aplique.

2.- Original o copia certificada y copia simple de la identificación personal vigente del representante legal acreditado, de la persona física o moral participante específicamente la credencial de elector, el pasaporte, la cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional.

3.- Original o copia certificada y copia simple del Poder General o Especial suficiente del Representante Legal de la persona física o moral participante (cuando aplique). Las personas físicas que no comparezcan a través de apoderado adjuntarán certificación y copia simple de su acta de nacimiento.

4.- Original o copia certificada y copia simple de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

5.- Curriculum vitae de la empresa o de la persona física participante que contenga su historial en el mercado y la información de su desempeño comercial.

6.- Original o copia certificada y copia simple del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a sesenta días naturales.

7.- Documento en donde la persona física o el representante de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada indicando los datos generales de los documentos notariales que sustenten lo anterior;

8.- Carta compromiso, donde bajo protesta de decir verdad, el participante o representante legal con facultades para ello, indique el compromiso de cumplimiento para los servicios ofertados de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases.

9.- Carta de apoyo emitida por parte del laboratorio o los laboratorios que estarán apoyando al participante para cada partida cotizada para lo cual debe usar el formato contenido en el **ANEXO 3** de las presentes Bases

10.- En caso de ser fabricante, original o copia certificada y copia simple de los registros sanitarios; en el supuesto de ser comercializador, copia simple de los registros sanitarios y carta extendida por el fabricante donde se enuncie la veracidad de los registros sanitarios de los productos ofertados en el orden que se muestran en el **ANEXO 1** de las presentes Bases, donde deberá asentarse, la leyenda "No cotizó" en aquellos productos no ofertados.

11.- No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica y, presentar debidamente firmados por el representante legal acreditado los documentos generados por el participante en papel membretado de la persona participante, o del fabricante.

12. Original o copia certificada y copia simple del aviso de funcionamiento vigente ante COFEPRIS del distribuidor o fabricante; en caso de distribuidores, debe anexar una copia certificada y copia simple del aviso de funcionamiento del fabricante o laboratorio. Así también se puede aceptar Licencia Sanitaria.

13. Original o copia certificada y copia simple del aviso de responsable sanitario vigente ante la Secretaría de Salud con original o copia certificada y copia simple del título y de la cédula profesional.

14.- **ANEXO 2** debidamente contestado.

15.- Documentación de respaldo de la información proporcionada por el proveedor participante con base en el **ANEXO 2** de las presentes Bases.

Las partidas cotizadas y con soporte deben componer el **93%** de la ponderación en piezas del total de partidas según el **ANEXO 5**.

Todas las copias certificadas solicitadas en las presentes Bases, son para su cotejo y posterior devolución, excepto en el caso del participante ganador, el cual si deberá entregarlas de manera definitiva para la elaboración del contrato respectivo.

**b) El sobre de la oferta económica deberá contener lo siguiente:**

1. Propuesta económica presentada por escrito en hoja membretada del participante donde señale los productos en que participa utilizando el formato del **ANEXO 5**, de las presentes Bases sin tachaduras, rayones, o enmendaduras debidamente firmadas en original, donde se describa lo ofertado en su propuesta técnica, expresadas en moneda nacional, con precios unitarios, las cuales incluirán los impuestos, derechos o gastos necesarios para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos cotizados.
2. Carta en hoja membretada del participante, en donde se indique que los precios ofertados son firmes desde la fecha del acto de apertura de ofertas hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato que pueda derivar, a entera satisfacción del ISSEG.
3. La leyenda "no cotizo" para las partidas no ofertadas en el **ANEXO 5** de las presentes Bases.

**IV.- Evaluación**

El proceso de evaluación con efectos de la presente cotización integrará los siguientes rubros, a los que se establece la ponderación asentada a continuación:

<b>Parámetros</b>	
1. Comercialización, servicio y calidad del proveedor con base en el <b>ANEXO 2</b> .	20%
2. Porcentaje de productos ofertados con la documentación de soporte completa (carta de soporte por parte del fabricante <b>ANEXO 3</b> y registro sanitario por producto <b>ANEXO 1</b> ).	30%
3. Comparativo de precios. No se tomarán en cuenta productos sin la documentación de soporte enunciada en el punto 2.	50%

El proceso de evaluación para efectos de la presente cotización se establecerá en distintas fases. A continuación, se detalla cada uno de los criterios contenidos en los parámetros generales, especificando en cada caso los valores esperados relacionados con la ponderación total.

1. Parámetros de comercialización, servicio y calidad del proveedor, para el proceso de evaluación del proveedor deberá incluir en el sobre de la oferta técnica el **ANEXO 2**, de las presentes Bases, y se evaluará el porcentaje de reactivos de los cuales se haya ingresado la documentación completa.
2. Porcentaje de productos ofertados con la documentación de soporte.

Se evaluará el porcentaje de claves ofertadas y la documentación de soporte conforme a los **ANEXOS 1 y 3** de las presentes Bases.

### 3. Comparación de precios.

La comparación de precios se hará conforme a la totalidad del catálogo según el **ANEXO 5**.

La demanda reflejada en el **ANEXO 5** está relacionada específicamente con la demanda actual y/o proyectada del producto. El Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato se deslinda de cualquier obligación de compra relacionada con los datos señalados.

### **V.- Contrato**

El contrato se celebrará con un solo proveedor, el cual será el que obtenga el mayor puntaje resultado de la evaluación de los parámetros. El contrato tendrá una vigencia del 1ro. de enero al 31 de diciembre 2020 y el proveedor adjudicado deberá cumplir con los requisitos para la inscripción y refrendo en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios que se comercializan en las Unidades de Negocio del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato

### **VI.- Garantías**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, además de la entera satisfacción del ISSEG con los productos ofertados, el participante ganador, deberá otorgar al ISSEG póliza de fianza por el **12%** del monto total adjudicado calculado sobre las compras del último año completo del modelo de comercialización; sin considerar el IVA, lo cual será determinado por el ISSEG al celebrar el contrato.

El participante ganador o su apoderado legal acreditado, deberá presentarse a firmar y recoger el contrato en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, en un horario de las 8:30 horas a 15:30 horas en las oficinas de la Dirección de Compras y Logística. De no ser así, el ISSEG podrá celebrar contrato con el siguiente participante mejor evaluado que reúna las condiciones especificadas; en defecto de lo cual se hará un nuevo proceso.

La primera requisición del pedido inicial tendrá un periodo de **45 días naturales** para la entrega, los siguientes pedidos se asignarán conforme a los desplazamientos de los productos.

### **VII.- Descalificación de los participantes**

Será motivo de descalificación de los participantes cualquiera de los siguientes actos:

1. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento legal solicitado en la invitación.
2. Cuando el proveedor presente documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos.
3. Será motivo de descalificación, si presenta más de una propuesta o diferentes precios para cada partida o posición.
4. Si se determina por parte de los integrantes de la mesa de evaluación que el participante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta.
5. Que no presente alguno de los Anexos requeridos.

### **VIII.- Declaración desierta de la cotización**

1. Si ninguna de las ofertas evaluadas reúne los requisitos de las bases.
2. Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.
3. Cuando no se reciba ninguna propuesta.

Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases.

## IX.- Condiciones

1. La oferta será recibida a más tardar a las **08:30 horas del próximo 08 de octubre de 2019** en la Dirección de Compras y Logística ubicada en las instalaciones del CEDIS. Debiendo especificar los parámetros señalados atendiendo a los criterios establecidos en las presentes Bases.
2. Los precios deberán contener la leyenda "Precio Firme hasta la entrega total de los bienes o servicios independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero".
3. El proveedor deberá incluir en hoja membretada la cotización respectiva indicando los datos del participante ganador (dirección, teléfonos, correo electrónico y nombre del vendedor), el número de invitación, descripción de producto que cotiza en el orden de las posiciones, características, precios unitarios incluyendo IVA por posición, total general, garantía y tiempo de entrega.
4. Los bienes ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas.
5. Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones de diseño e imagen establecida en la guía de imagen vigente para productos Marca Propia, elaborada por la convocante y mostrada en el **ANEXO 6**.
6. Con la presentación de las ofertas, el proveedor otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en la presente cotización; así como también se sujeta a lo dispuesto en las políticas y lineamientos, de comercialización, adquisición, devoluciones y pagos vigentes en el ISSEG, durante la vigencia del contrato.
7. Se tramitará el pago dentro de los **45 días hábiles** posteriores a la fecha de recepción de los bienes adquiridos en cada fase de compra a entera satisfacción del ISSEG, así como de factura original impresa y electrónica detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes.
8. La mercancía será solicitada mediante órdenes de compra para su entrega en CEDIS con el propósito de conservar stocks óptimos para el abasto. Así mismo el proveedor deberá supervisar el consumo en los puntos de venta que conforman la Cadena.
9. Los pagos se efectuarán conforme a las entregas de la mercancía recibida en CEDIS.
10. Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado al momento de su recepción, o presenten algún daño o deterioro, serán devueltos al proveedor atendiendo a las Políticas y Lineamientos de Devolución de la Cadena de Suministro, concediéndose un plazo máximo de 5 cinco días naturales a partir de la notificación de la devolución, para que se repongan los bienes. En caso contrario se harán efectivas las garantías de cumplimiento.
11. Será causa de terminación anticipada de la relación comercial cualquier omisión en la que incurra a los lineamientos de operación, comercialización, devoluciones y pagos emitidos por el ISSEG.

## X.- Aspectos generales

- a) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las bases, acto de apertura de ofertas y fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité de Compras serán inimpugnables.
- b) No se aceptarán modificaciones por parte del participante en las cotizaciones presentadas una vez que se inicie oficialmente la celebración del acto de apertura de ofertas, aun cuando se trate de errores involuntarios del participante o de terceros.
- c) Durante el acto de apertura, los servidores públicos firmarán las ofertas técnicas y económicas.
- d) El Comité de Compras podrá cuando lo estime conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los participantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos.

- e) Durante todo el proceso de cotización hasta la presentación del fallo se tendrá la supervisión del Órgano de Control Interno y de la Dirección Jurídica del Instituto, así como el acompañamiento por parte de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.



**ANEXO 1**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REGISTRO SANITARIO</b>
1	ACICLOVIR CPR 200 MG 25	
2	ACICLOVIR CRA PIEL 5 % 5 G	
3	ACIDO ACETILSALICILICO CPR 100 MG 30	
4	ACIDO ASCORBICO CPR 2 G 10	
5	ACIDO ASCORBICO CPR EFERV 1 GR 10	
6	ACIDO CLAVULANICO + AMOXICILINA SUSP 250 MG/5ML + 62.5 MG/5 ML 75 ML	
7	ACIDO CLAVULANICO + AMOXICILINA TABL 500 MG /125 10	
8	ACIDO CLAVULANICO + AMOXICILINA TABL 875 MG /125 10	
9	ACIDO VALPROICO TABL 200 MG 40	
10	ALBENDAZOL + QUINFAMIDA TABL 150 MG /200 2	
11	ALOPURINOL TABL 300 MG CON 30	
12	CLORHIDRATO DE AMANTADINA 50 MG, MALEATO DE CLORFENAMINA 3 MG, PARACETAMOL 300 MG	
13	AMBROXOL 225 MG, DEXTROMETORFANO 225 MG	
14	AMBROXOL 150 MG, DEXTROMETORFANO 113 MG.	
15	AMBROXOL + LORATADINA SOLN 100 MG /300 120 ML	
16	AMBROXOL JBE 15 MG /5ML 120 ML	
17	AMBROXOL TABL 30 MG 20	
18	AMIKACINA A.IM 500 MG 2 2 ML	
19	AMLODIPINO TABL 5 MG 30	
20	AMOXICILINA CAPS 500 MG 12	
21	AMPICILINA CAPS 500 MG 20	
22	ATORVASTATINA TABL 20 MG CON 30	
23	AZITROMICINA TABL 500 MG 3	
24	BACILOS LACTICOS .415 GR ORAL C/48 TABS	
25	BENCILPENICILINA SUSP INY 1200 000	
26	BENCILPENICILINA SUSP INY 800 000	
27	BENZONATATO PERLAS C/20 100 MG	
28	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL + GENTAMICINA CREMA 25 G	
29	BETAMETASONA 5 MG + LORATADINA 100 MG SOL 60 ML	
30	BETAMETASONA + LORATADINA TABL 5 MG /.25 10	
31	BEZAFIBRATO TABL 200 MG 30	
32	BROMURO DE PINAVERIO TABL 100 MG 14	
33	BUTILHIOSCINA 10 MG + METAMIZOL SODICO 250 MG GRAG 10	
34	BUTILHIOSCINA GRAG 10 MG 10	
35	CAFEINA + IBUPROFENO CAPS 400 MG /100 10	
36	CAFEINA 50 MG + PARACETAMOL TABL 500 MG CON 20	
37	SULFATO DE NEOMICINA 129 MG, CAOLIN 280 MG, PECTINA 30 MG	

38	CAPTOPRIL TABL 25 MG 30	
39	CARBAMAZEPINA TABL 200 MG 20	
40	CEFALEXINA SUSP 250 MG /5ML 100 ML	
41	CEFALEXINA TABL 500 MG 20	
42	CEFTRIAXONA AMP IM 1 G 3.5 ML	
43	CEFTRIAXONA AMP IV 1 G 10 ML	
44	CEFUROXIMA TABL 500 MG 10	
45	CETIRIZINA TABL 10 MG 10	
46	CIPROFLOXACINO TABL 500 MG 12	
47	CIPROFLOXACINO TABL 500 MG 8	
48	CITALOPRAM TABL 20 MG 14	
49	CLARITROMICINA TABL 500 MG 10	
50	CLINDAMICINA CAPS 300 MG 16	
51	CLORANFENICOL SOLN OFT 5 MG 15 ML	
52	PARACETAMOL 500 MG, CAFÉ'INA 25 MG, FENILEFRINA 5 MG, CLORFENAMINA 4 MG.	
53	CLORFENAMINA 4 MG TABL 10	
54	CLORFENAMINA 4 MG TABL 20	
55	CLOTRIMAZOL CRA 2 % 20 G	
56	VITAMINA B 50 MG, DICLOFENACO 50 MG	
57	DEXAMETASONA AMP 8 MG 2 ML	
58	DEXAMETASONA 0.5 MG, SALICILAMIDA 200 MG, FENILBUTAZONA 100 MG, METOCARBAMOL 200 MG, GEL HIDRÓXIDO DE ALUMINIO DESECADO 200 MG.	
59	DEXTROMETORFANO JBE 300 MG 120 ML	
60	DICLOFENACO AMP 75 MG 2 3 ML	
61	DICLOFENACO CREMA 30 G 1/100 G	
62	DICLOFENACO GRAG 100 MG 20	
63	DICLOFENACO GRAG 100 MG CON 30	
64	DICLOFENACO GRAG LIB PRO 100 MG 10	
65	DICLOXACILINA CAPS 500 MG 12	
66	DIFENIDOL AMP 40 MG 2 2 ML	
67	DIMENHIDRINATO CAPS 50 MG 24	
68	MAGALDRATO 800 MG, DIMETICONA 100 MG	
69	DIOSMINA + HESPERIDINA TABL 450 MG /50 20	
70	ENALAPRIL TABL 10 MG 30	
71	ESCITALOPRAM TABL 10 MG 28	
72	ESPIRONOLACTONA TABL 25 MG 20	
73	ETINILESTRADIOL 0.03 MG + LEVONORGESTREL 0.15 MG TABL 21	
74	FENAZOPIRIDINA TABL 100 MG 20	
75	FLUCONAZOL CAPS 150 MG 1	
76	FLUOXETINA CAPS 20 MG 14	
77	FLUOXETINA TABL 20 MG 20	
78	GABAPENTINA CAPS 300 MG 15	

79	GABAPENTINA CAPS 300 MG 30	
80	GENTAMICINA AMP 160 MG 2 2 ML	
81	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA TABL 500 MG /5MG 60	
82	GLIBENCLAMIDA TABL 5 MG 50	
83	GLIMEPIRIDA TABL 2 MG 15	
84	GLIMEPIRIDA TABL 4 MG 15	
85	HIDROCORTISONA 0.25 G + LIDOCAINA 5 G CREMA 20 G	
86	IBUPROFENO CAPS 400 MG 10	
87	IBUPROFENO GRAG 200 MG 12	
88	IBUPROFENO SUSP 100 MG 100 ML	
89	IBUPROFENO 2 G SUSP 120 ML	
90	IBUPROFENO TABL 400 MG 10	
91	IBUPROFENO TABL 400 MG 20	
92	IBUPROFENO TABL 600 MG 20	
93	IBUPROFENO TABL 800 MG 10	
94	INSULINA GLARGINA AMP 100 UI /ML 10 ML	
95	IRBESARTAN 150MG C/14TABS	
96	ITRACONAZOL CAPS 100 MG 15	
97	KETOCONAZOL CREMA 2 % 40 G	
98	KETOPROFENO CAPS 100 MG 15	
99	KETOROLACO AMP 30 MG 3 1 ML	
100	KETOROLACO TABL 10 MG 10	
101	KETOROLACO TABL 10 MG 20	
102	KETOROLACO TABL SUBLING 30 MG 6	
103	LACTULOSA 66.7 GR/100 ML FCO C/125 ML	
104	LAMOTRIGINA TABL 100 MG 28	
105	LEVOFLOXACINO TABL 500 MG 7	
106	LEVONORGESTREL TABL UNIDOSI 1.5 MG 1	
107	LOPERAMIDA TABL 2 MG 12	
108	LORATADINA JBE 100 MG 60 ML	
109	LORATADINA TABL 10 MG 10	
110	LORATADINA TABL 10 MG 20	
111	LOSARTAN TABL 50 MG 30	
112	LOSARTAN TABL 50 MG 60	
113	MELOXICAM TABL 15 MG 10	
114	MELOXICAM TABL 7.5 MG 14	
115	METAMIZOL SODICO AMP AD 1 GR 3 2 ML	
116	METAMIZOL SODICO TABL 500 MG 10	
117	METFORMINA TABL 500 MG 60	
118	METFORMINA TABL 850 MG 30	
119	METFORMINA/GLIBENCLAMIDA 500MG/2.5MG C/30 TABS	
120	METOCARBAMOL 200 MG / FENILBUTAZONA 100 MG / DEXAMETASONA 0.5 MG, GEL DE HIDRÓXIDO DE ALUMINIO DESECADO 200 MG.	

121	METOCLOPRAMIDA TABL 10 MG 20	
122	METOPROLOL TABL 100 MG 20	
123	METRONIDAZOL TABL 500 MG 30	
124	MICONAZOL CRA 20 G	
125	MIEL DE ABEJA / PROPOLEO / EUCALIPTO / GORDOLOBO / MIRRA / MENTOL TABLETAS	
126	MONTELUKAST TABL 10 MG 20	
127	NAFAZOLINA 0.16 MG. / FENIRAMINA 3 MG.	
128	NAFAZOLINA SOL NASAL 1 % 15 ML	
129	NAPROXENO 100 MG + PARACETAMOL 125 G SUSP 100 ML	
130	NAPROXENO + PARACETAMOL TABL 275 MG /300 15	
131	NAPROXENO TABL 250 MG 30	
132	NAPROXENO TABL 500 MG 20	
133	NAPROXENO TABL 550 MG 12	
134	NIMESULIDA TABL 100 MG 10	
135	NIMESULIDA TABL 100 MG 20	
136	NITAZOXANIDA 500 MG C/6 TAB	
137	OMEPRAZOL CAPS 20 MG 120	
138	OMEPRAZOL CAPS 20 MG 14	
139	OMEPRAZOL CAPS 20 MG 30	
140	OMEPRAZOL CAPS 20 MG 60	
141	OMEPRAZOL CAPS 20 MG 7	
142	OXIMETAZOLINA 50 MG. SOLN 30 ML	
143	PARACETAMOL + TRAMADOL TABL 37.5 MG /325 20	
144	PARACETAMOL GTS 100 MG 30 ML	
145	PARACETAMOL TABL 500 MG 10	
146	PARACETAMOL TABL 500 MG 20	
147	PARACETAMOL TABL 650 MG 24	
148	PARACETAMOL TABL 750 MG 20	
149	PAROXETINA TABL 20 MG 10	
150	PIRIDOXINA + TIAMINA TABL 30	
151	PREDNISONA TABL 5 MG 20	
152	PROPRANOLOL TABL 40 MG 30	
153	RANITIDINA GRAG. 150 MG 20	
154	RANITIDINA TABL 150 MG 20	
155	RANITIDINA TABL 300 MG 10	
156	SALBUTAMOL 220 DOSIS DE 100 MCG C/U	
157	SALBUTAMOL 0.04 G/AMBROXOL 0.15 G SOLUCION 150/40 MG	
158	SENOSIDOS A Y B CAPS 0.45 G 30	
159	SERTRALINA CAPS 50 MG CON 20	
160	SILDENAFIL TABL 100 MG 1	
161	SILDENAFIL TABL 100 MG 4	
162	SILDENAFIL TABL 50 MG 1	

<b>163</b>	SILDENAFIL TABL 50 MG 4	
<b>164</b>	SIN SAL PBA EMBAR 1	
<b>165</b>	SUERO ORAL COCO 500ML	
<b>166</b>	SUERO ORAL FRESA 500 ML	
<b>167</b>	SUERO ORAL MANZANA 500 ML	
<b>168</b>	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA SUSP 120 ML	
<b>169</b>	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA TABL 160 MG /800 14	
<b>170</b>	TAMSULOSINA CAPS .4 MG 20	
<b>171</b>	TELMISARTAN TABL 40 MG 28	
<b>172</b>	TRAMADOL AMP 100 MG 5	
<b>173</b>	TRAMADOL CAPS 50 MG 10	
<b>174</b>	TRAMADOL TABL 100 MG 10	

**ANEXO 2**

<b>Criterio</b>	<b>Respuesta del participante</b>
<b>Datos de Contacto</b>	
Nombre	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
<b>Datos generales de la empresa</b>	
Nombre de la empresa	
Dirección de oficinas	
Dirección de producción	
Número de empleados directos	
Año de incursión en la Industria de medicamentos genéricos	
<b>Datos Comerciales.</b>	
La empresa es fabricante, distribuidor o ambos	
En caso de Distribuidor: enlistar las certificaciones en calidad que tienen tanto el fabricante como las propias de la empresa.  En caso de Fabricante: en listar las certificaciones de calidad con las que cuenta.  Nota: Adjuntar Información de Respaldo.	
<b>Cumplimiento de NOMs</b>	
NOM-176-SSA1-1998 (Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano)	
NOM-059- SSA1-2015 (Buenas prácticas de fabricación de medicamentos) para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos)	
NOM-073- SSA1-2015 (Estabilidad de fármacos y medicamentos)	
NOM-072-SSA1-2012 (Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios)	
NOM-220-SSA1-2016 (Instalación y operación de farmacovigilancia)	
<b>Datos de Producción (Fabricante)</b>	
<b>Nota: el distribuidor tiene que llenar esta información con respecto al fabricante que lo estará apoyando.</b>	
Categorías de Producción (indique si su compañía maneja cada una de las siguientes categorías de producto)	

Medicamentos genéricos de prescripción	
Medicamentos genéricos OTC	
Leche en polvo	
Suplementos y complementos	
Otros	
Si marcó la opción "otros" especifique los nombres de las categorías	
Cantidad de sales que produce en medicamentos genéricos	
Cantidad de piezas producidas anualmente	
Capacidad de surtimiento (potencial diario de abasto en piezas)	
Tiempo de demora para entrega una vez generada la orden de compra	
Caducidad mínima de los lotes	
Porcentaje de descuento en caso de manejar cortas caducidades	
<b>Datos de Impulso</b>	
Estrategias de impulso (enliste las que considere en su propuesta operacional)	
Nota: Adjuntar Información de Respaldo.	
<b>Servicios de Soporte al Consumidor Final (presentar una propuesta de cómo plantea cubrir los siguientes rubros)</b>	
El proveedor deberá de proporcionar ayuda para reportar de manera rápida y ágil medicamentos que estén teniendo efectos secundarios.	
Capacitación para personal de los puntos de venta.	
Campañas de promoción.	
Participación en los programas de lealtad de ISSEG.	
Participación en Convención anual de Ventas ISSEG.	
<b>Participación de mercado con "Marcas Propias" en otras farmacias o supermercados (si aplica).</b>	
Farmacia o supermercado 1	
% de participación en la farmacia o supermercado 1	
Farmacia o supermercado 2	
% de participación en la farmacia o supermercado 2	
Farmacia o supermercado 3	
% de participación en la farmacia o supermercado 3	
Farmacia o supermercado 4	
% de participación en la farmacia o supermercado 4	
<b>Sales adicionales al portafolio de Anexo 1 a cotizar</b>	
Cantidad de sales adicionales al catálogo base ANEXO 1. que podría cotizar.	
Nota: Adjuntar Información de respaldo (Registro Sanitario)	

**ISSEG**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

**COTIZACIÓN**

**“MARCA PROPIA”**

CARTA DE APOYO

(FECHA)

PRESENTE.

YO, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DEL LABORATORIO FABRICANTE)**, RESPALDO LA PROPOSICIÓN DE **(PROVEEDOR)** PARA LA PRESENTE COTIZACIÓN Y GARANTIZO EL ABASTO SUFICIENTE PARA QUE A SU VEZ PUEDA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA COTIZACIÓN.

AUTORIZAMOS POR LA PRESENTE A **(PROVEEDOR)**, CON DIRECCION EN **(DIRECCIÓN)** A PRESENTAR UNA OFERTA EN RELACION A LOS SIGUIENTES BIENES EN DENOMINACIÓN “MARCA PROPIA”.

# De Partida	Descripción	Registro Sanitario

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA FABRICANTE**



**FORMATO DE PREGUNTAS.**

<b>(NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)</b>		
<b>1</b>	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>2</b>	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>3</b>	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>4</b>	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>5</b>	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>6</b>	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>7</b>	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>8</b>	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	

## ANEXO 5

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSUMO MENSUAL PROMEDIO
1	ACICLOVIR CPR 200 MG 25	354
2	ACICLOVIR CRA PIEL 5 % 5 G	739
3	ACIDO ACETILSALICILICO CPR 100 MG 30	355
4	ACIDO ASCORBICO CPR 2 G 10	395
5	ACIDO ASCORBICO CPR EFERV 1 GR 10	613
6	ACIDO CLAVULANICO + AMOXICILINA SUSP 250 MG/5ML + 62.5 MG/5 ML 75 ML	344
7	ACIDO CLAVULANICO + AMOXICILINA TABL 500 MG /125 10	542
8	ACIDO CLAVULANICO + AMOXICILINA TABL 875 MG /125 10	1,878
9	ACIDO VALPROICO TABL 200 MG 40	477
10	ALBENDAZOL + QUINFAMIDA TABL 150 MG /200 2	602
11	ALOPURINOL TABL 300 MG CON 30	366
12	CLORHIDRATO DE AMANTADINA 50 MG, MALEATO DE CLORFENAMINA 3 MG, PARACETAMOL 300 MG	586
13	AMBROXOL 225 MG, DEXTROMETORFANO 225 MG	1,772
14	AMBROXOL 150 MG, DEXTROMETORFANO 113 MG.	890
15	AMBROXOL + LORATADINA SOLN 100 MG /300 120 ML	487
16	AMBROXOL JBE 15 MG /5ML 120 ML	2,332
17	AMBROXOL TABL 30 MG 20	517
18	AMIKACINA A.IM 500 MG 2 2 ML	877
19	AMLODIPINO TABL 5 MG 30	823
20	AMOXICILINA CAPS 500 MG 12	1,960
21	AMPICILINA CAPS 500 MG 20	593
22	ATORVASTATINA TABL 20 MG CON 30	478
23	AZITROMICINA TABL 500 MG 3	995
24	BACILOS LACTICOS .415 GR ORAL C/48 TABS	94
25	BENCILPENICILINA SUSP INY 1200 000	1,037
26	BENCILPENICILINA SUSP INY 800 000	1,011
27	BENZONATATO PERLAS C/20 100 MG	691
28	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL + GENTAMICINA CREMA 25 G	1,672
29	BETAMETASONA 5 MG + LORATADINA 100 MG SOL 60 ML	343
30	BETAMETASONA + LORATADINA TABL 5 MG /.25 10	968
31	BEZAFIBRATO TABL 200 MG 30	606
32	BROMURO DE PINAVERIO TABL 100 MG 14	706
33	BUTILHIOSCINA 10 MG + METAMIZOL SODICO 250 MG GRAG 10	1,535
34	BUTILHIOSCINA GRAG 10 MG 10	1,214
35	CAFEINA + IBUPROFENO CAPS 400 MG /100 10	505
36	CAFEINA 50 MG + PARACETAMOL TABL 500 MG CON 20	710
37	SULFATO DE NEOMICINA 129 MG, CAOLIN 280 MG, PECTINA 30 MG	804

38	CAPTOPRIL TABL 25 MG 30	1,002
39	CARBAMAZEPINA TABL 200 MG 20	465
40	CEFALEXINA SUSP 250 MG /5ML 100 ML	410
41	CEFALEXINA TABL 500 MG 20	547
42	CEFTRIAXONA AMP IM 1 G 3.5 ML	5,833
43	CEFTRIAXONA AMP IV 1 G 10 ML	1,017
44	CEFUROXIMA TABL 500 MG 10	355
45	CETIRIZINA TABL 10 MG 10	521
46	CIPROFLOXACINO TABL 500 MG 12	531
47	CIPROFLOXACINO TABL 500 MG 8	416
48	CITALOPRAM TABL 20 MG 14	344
49	CLARITROMICINA TABL 500 MG 10	385
50	CLINDAMICINA CAPS 300 MG 16	949
51	CLORANFENICOL SOLN OFT 5 MG 15 ML	469
52	PARACETAMOL 500 MG, CAFÉ'INA 25 MG, FENILEFRINA 5 MG, CLORFENAMINA 4 MG.	579
53	CLORFENAMINA 4 MG TABL 10	4,570
54	CLORFENAMINA 4 MG TABL 20	400
55	CLOTTRIMAZOL CRA 2 % 20 G	787
56	VITAMINA B 50 MG, DICLOFENACO 50 MG	3,359
57	DEXAMETASONA AMP 8 MG 2 ML	3,814
58	DEXAMETASONA 0.5 MG, SALICILAMIDA 200 MG, FENILBUTAZONA 100 MG, METOCARBAMOL 200 MG, GEL HIDRÓXIDO DE ALUMINIO DESECADO 200 MG.	1,000
59	DEXTROMETORFANO JBE 300 MG 120 ML	410
60	DICLOFENACO AMP 75 MG 2 3 ML	428
61	DICLOFENACO CREMA 30 G 1/100 G	828
62	DICLOFENACO GRAG 100 MG 20	2,380
63	DICLOFENACO GRAG 100 MG CON 30	494
64	DICLOFENACO GRAG LIB PRO 100 MG 10	687
65	DICLOXACILINA CAPS 500 MG 12	645
66	DIFENIDOL AMP 40 MG 2 2 ML	488
67	DIMENHIDRINATO CAPS 50 MG 24	509
68	MAGALDRATO 800 MG, DIMETICONA 100 MG	549
69	DIOSMINA + HESPERIDINA TABL 450 MG /50 20	453
70	ENALAPRIL TABL 10 MG 30	1,937
71	ESCITALOPRAM TABL 10 MG 28	459
72	ESPIRONOLACTONA TABL 25 MG 20	544
73	ETINILESTRADIOL 0.03 MG + LEVONORGESTREL 0.15 MG TABL 21	346
74	FENAZOPIRIDINA TABL 100 MG 20	405
75	FLUCONAZOL CAPS 150 MG 1	700
76	FLUOXETINA CAPS 20 MG 14	785
77	FLUOXETINA TABL 20 MG 20	451
78	GABAPENTINA CAPS 300 MG 15	448

79	GABAPENTINA CAPS 300 MG 30	455
80	GENTAMICINA AMP 160 MG 2 2 ML	378
81	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA TABL 500 MG /5MG 60	586
82	GLIBENCLAMIDA TABL 5 MG 50	666
83	GLIMEPIRIDA TABL 2 MG 15	443
84	GLIMEPIRIDA TABL 4 MG 15	768
85	HIDROCORTISONA 0.25 G + LIDOCAINA 5 G CREMA 20 G	576
86	IBUPROFENO CAPS 400 MG 10	3,617
87	IBUPROFENO GRAG 200 MG 12	448
88	IBUPROFENO SUSP 100 MG 100 ML	870
89	IBUPROFENO 2 G SUSP 120 ML	955
90	IBUPROFENO TABL 400 MG 10	809
91	IBUPROFENO TABL 400 MG 20	917
92	IBUPROFENO TABL 600 MG 20	488
93	IBUPROFENO TABL 800 MG 10	1,263
94	INSULINA GLARGINA AMP 100 UI /ML 10 ML	759
95	IRBESARTAN 150MG C/14TABS	254
96	ITRACONAZOL CAPS 100 MG 15	365
97	KETOCONAZOL CREMA 2 % 40 G	400
98	KETOPROFENO CAPS 100 MG 15	401
99	KETOROLACO AMP 30 MG 3 1 ML	1,079
100	KETOROLACO TABL 10 MG 10	7,440
101	KETOROLACO TABL 10 MG 20	1,864
102	KETOROLACO TABL SUBLING 30 MG 6	4,836
103	LACTULOSA 66.7 GR/100 ML FCO C/125 ML	105
104	LAMOTRIGINA TABL 100 MG 28	371
105	LEVOFLOXACINO TABL 500 MG 7	738
106	LEVONORGESTREL TABL UNIDOSI 1.5 MG 1	431
107	LOPERAMIDA TABL 2 MG 12	1,209
108	LORATADINA JBE 100 MG 60 ML	776
109	LORATADINA TABL 10 MG 10	2,344
110	LORATADINA TABL 10 MG 20	1,023
111	LOSARTAN TABL 50 MG 30	1,719
112	LOSARTAN TABL 50 MG 60	534
113	MELOXICAM TABL 15 MG 10	500
114	MELOXICAM TABL 7.5 MG 14	403
115	METAMIZOL SODICO AMP AD 1 GR 3 2 ML	362
116	METAMIZOL SODICO TABL 500 MG 10	1,491
117	METFORMINA TABL 500 MG 60	678
118	METFORMINA TABL 850 MG 30	3,969
119	METFORMINA/GLIBENCLAMIDA 500MG/2.5MG C/30 TABS	82
120	METOCARBAMOL 200 MG / FENILBUTAZONA 100 MG / DEXAMETASONA 0.5 MG, GEL DE HIDRÓXIDO DE ALUMINIO DESECADO 200 MG.	1,000

121	METOCLOPRAMIDA TABL 10 MG 20	953
122	METOPROLOL TABL 100 MG 20	1,316
123	METRONIDAZOL TABL 500 MG 30	359
124	MICONAZOL CRA 20 G	1,644
125	MIEL DE ABEJA / PROPOLEO / EUCALIPTO / GORDOLOBO / MIRRA / MENTOL TABLETAS	1,500
126	MONTELUKAST TABL 10 MG 20	456
127	NAFAZOLINA 0.16 MG. / FENIRAMINA 3 MG.	1,500
128	NAFAZOLINA SOL NASAL 1 % 15 ML	1,660
129	NAPROXENO 100 MG + PARACETAMOL 125 G SUSP 100 ML	468
130	NAPROXENO + PARACETAMOL TABL 275 MG /300 15	3,390
131	NAPROXENO TABL 250 MG 30	441
132	NAPROXENO TABL 500 MG 20	1,186
133	NAPROXENO TABL 550 MG 12	2,691
134	NIMESULIDA TABL 100 MG 10	1,648
135	NIMESULIDA TABL 100 MG 20	854
136	NITAZOXANIDA 500 MG C/6 TAB	153
137	OMEPRAZOL CAPS 20 MG 120	1,789
138	OMEPRAZOL CAPS 20 MG 14	1,883
139	OMEPRAZOL CAPS 20 MG 30	3,482
140	OMEPRAZOL CAPS 20 MG 60	785
141	OMEPRAZOL CAPS 20 MG 7	720
142	OXIMETAZOLINA 50 MG. SOLN 30 ML	1,238
143	PARACETAMOL + TRAMADOL TABL 37.5 MG /325 20	868
144	PARACETAMOL GTS 100 MG 30 ML	1,522
145	PARACETAMOL TABL 500 MG 10	8,648
146	PARACETAMOL TABL 500 MG 20	5,339
147	PARACETAMOL TABL 650 MG 24	5,539
148	PARACETAMOL TABL 750 MG 20	358
149	PAROXETINA TABL 20 MG 10	589
150	PIRIDOXINA + TIAMINA TABL 30	405
151	PREDNISONA TABL 5 MG 20	614
152	PROPRANOLOL TABL 40 MG 30	533
153	RANITIDINA GRAG. 150 MG 20	1,614
154	RANITIDINA TABL 150 MG 20	569
155	RANITIDINA TABL 300 MG 10	1,339
156	SALBUTAMOL 220 DOSIS DE 100 MCG C/U	946
157	SALBUTAMOL 0.04 G/AMBROXOL 0.15 G SOLUCION 150/40 MG	141
158	SENOSIDOS A Y B CAPS 0.45 G 30	465
159	SERTRALINA CAPS 50 MG CON 20	1,010
160	SILDENAFIL TABL 100 MG 1	4,340
161	SILDENAFIL TABL 100 MG 4	1,747
162	SILDENAFIL TABL 50 MG 1	910

<b>163</b>	SILDENAFIL TABL 50 MG 4	432
<b>164</b>	SIN SAL PBA EMBAR 1	526
<b>165</b>	SUERO ORAL COCO 500ML	1,087
<b>166</b>	SUERO ORAL FRESA 500 ML	402
<b>167</b>	SUERO ORAL MANZANA 500 ML	446
<b>168</b>	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA SUSP 120 ML	414
<b>169</b>	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA TABL 160 MG /800 14	501
<b>170</b>	TAMSULOSINA CAPS .4 MG 20	558
<b>171</b>	TELMISARTAN TABL 40 MG 28	524
<b>172</b>	TRAMADOL AMP 100 MG 5	571
<b>173</b>	TRAMADOL CAPS 50 MG 10	1,083
<b>174</b>	TRAMADOL TABL 100 MG 10	757